

ACUERDO NÚMERO 14 DE 2018 (21 de noviembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO

1. Que el contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que con el objeto de avanzar en la ejecución de algunas de las metas y actividades descritas en el Plan de Acción 2016-2019, así como apoyar a los municipios del departamento en la implementación de acciones para hacer frente a la emergencia invernal del segundo semestre del año, a través de ejecución de obras control del riesgo, igualmente suscribir convenios interadministrativo con los municipios para la restauración de y cobertura de ábacos y mejoramiento de las microcuencas abastecedoras; la Corporación suscribirá en la presente vigencia fiscal contrataciones a través de vigencias futuras 2019, según la justificación técnica la cual hace parte integral del presente acuerdo.
4. Que los contratos a suscribir estarían financiados con recursos de la presente vigencia fiscal en la suma de \$1.769.567.835 y con cargo a la vigencia 2019 la suma de \$4.841.779.907, para un total de \$6.611.347.742, según el siguiente detalle:

ACUERDO NÚMERO 14 DE 2018
(21 de noviembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2019.

Programa	Proyecto	Objeto a Contratar	Vigencia 2018	Cupo - Vigencia Futura 2019	Valor Total Contratación	
			Valor	Valor		
PROGRAMA I CONSERVACIÓN Y USO DE LA BIODIVERSIDAD	Acciones Estructurales y no Estructurales para la Conservación de la Biodiversidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración de la cobertura de árboles mejorar las microcuencas abastecedoras, por el sistema de monto agotable	Aguadas	5,000,000	30,000,000	35,000,000
			Anserma	5,000,000	30,000,000	35,000,000
			Aranzazu	5,000,000	23,000,000	28,000,000
			Belalcazar	5,000,000	23,000,000	28,000,000
			Chinchina	10,000,000	24,211,709	34,211,709
			Filadelfia	5,000,000	20,000,000	25,000,000
			La Merced	5,000,000	25,000,000	30,000,000
			Manizales	23,211,709	41,788,291	65,000,000
			Marmato	5,000,000	25,000,000	30,000,000
			Murulanda	5,000,000	20,000,000	25,000,000
			Neira	5,000,000	23,000,000	28,000,000
			Pacora	5,000,000	25,000,000	30,000,000
			Palestina	10,000,000	20,000,000	30,000,000
			Riosucio	5,000,000	32,000,000	37,000,000
			Risaralda	5,000,000	20,000,000	25,000,000
			Salamina	5,000,000	25,000,000	30,000,000
			San Jose	5,000,000	20,000,000	25,000,000
Supia	10,000,000	25,000,000	35,000,000			
Villamaría	10,000,000	25,000,000	35,000,000			
Viterbo	5,000,000	23,000,000	28,000,000			
		Aunar esfuerzos, para realizar la ejecución del proyecto "Mujeres Cafeteras, sembrando sostenibilidad" - Contrato - Comité de Cafeteros	42,909,249	57,090,751	100,000,000	
	Uso Sostenible de la Biodiversidad	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, a fin de suscribir un Acuerdo sectorial con los Ganaderos para el manejo integral de ecosistemas estratégicos en el corredor de la Vía al Magdalena orientados a la conservación a la protección y a la reconversión productiva	40,000,000	30,000,000	70,000,000	
PROGRAMA II GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Producción más Limpia y Buenas Prácticas Ambientales	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Apoyar la ejecución de proyectos identificados en los PGIRS. (Samaná y Aguadas)	100,000,000	150,000,000	250,000,000	
PROGRAMA IV GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HÍDRICO	Prevención y Control de la Contaminación Hídrica	Aunar esfuerzos para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de Guarinocito, municipio de la Dorada entre la Gobernación de Caldas, CORPOCALDAS, municipio de La Dorada y Empocaldas S.A E.S.P	400,136,033	450,000,000	850,136,033	
PROGRAMA V: GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	Implementación de Acciones Directas para la Gestión del Riesgo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural de los municipios, por el sistema de monto agotable	Aguadas	82,512,675	380,487,325	463,000,000
			Anserma	80,000,000	235,000,000	315,000,000
			Aranzazu	30,000,000	115,000,000	145,000,000
			Belalcazar	30,000,000	110,000,000	140,000,000
			Chinchina	35,000,000	175,000,000	210,000,000
			Filadelfia	30,000,000	135,000,000	165,000,000
			La Dorada	30,000,000	165,000,000	195,000,000
			La Merced	30,000,000	115,000,000	145,000,000
			Manizales	30,000,000	115,000,000	145,000,000
			Marmato	30,000,000	105,000,000	135,000,000
			Marquetalia	30,000,000	115,000,000	145,000,000
			Murulanda	25,000,000	75,000,000	100,000,000
			Neira	40,000,000	135,000,000	175,000,000
			Norcasia	30,000,000	100,000,000	130,000,000
			Pacora	30,000,000	135,000,000	165,000,000
			Pensilvania	125,000,000	120,000,000	245,000,000
			Riosucio	65,000,000	185,000,000	250,000,000
			Risaralda	25,000,000	90,000,000	115,000,000
			Salamina	90,000,000	210,000,000	300,000,000
			Samaná	30,000,000	145,000,000	175,000,000
			San Jose	30,000,000	80,000,000	110,000,000
Supia	30,000,000	155,000,000	185,000,000			
Victoria	25,798,169	119,201,831	145,000,000			
Villamaría	40,000,000	170,000,000	210,000,000			
Viterbo	25,000,000	170,000,000	195,000,000			
TOTALES			1,769,567,835	4,841,779,907	6,611,347,742	

ACUERDO NÚMERO 14 DE 2018
(21 de noviembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2019.

5. Que para comprometer recursos de la vigencia 2019, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$4.841.779.907, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
6. Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2016-2019 para los recursos que corresponde al año 2019, en los programas y proyectos igualmente descrito según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que para los recursos de la vigencia 2018 que financiaría algunos de los contratos anteriores, se realizó mediante el Acuerdo No.13 de noviembre 21 de 2018, traslado entre programas y proyectos de inversión, una vez sea aprobado el mencionado acuerdo se expedirían los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal que garantizan los recursos de la presente vigencia.
8. Que para la firma de algunos de los contratos que se pretenden suscribir, se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal No. 548,549,550,551,552,553,554 de 19 de noviembre y 557 y 564 del 20 de noviembre que garantizan la existencia de recursos en la actual vigencia.
9. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicado del 19 de noviembre de 2018, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios hasta por un cupo de \$4.841.779.907 para la vigencia 2019, con la finalidad de suscribir los contratos descritos en el presente acuerdo y en la justificación técnico económica:

ACUERDO NÚMERO 14 DE 2018
(21 de noviembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2019.

CUPO DE VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA -2019

Programa	Proyecto	Cupo - Vigencia Futura 2019
PROGRAMA I: CONSERVACIÓN Y USO DE LA BIODIVERSIDAD	Acciones Estructurales y no Estructurales para la Conservación de la Biodiversidad	557,090,751
	Uso Sostenible de la Biodiversidad	30,000,000
PROGRAMA II: GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Producción más Limpia y Buenas Prácticas Ambientales	150,000,000
PROGRAMA IV: GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HÍDRICO	Prevención y Control de la Contaminación Hídrica	450,000,000
PROGRAMA V: GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	Implementación de Acciones Directas para la Gestión del Riesgo	3,654,689,156
		4,841,779,907

ARTICULO SEGUNDO: Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y en el Plan de Acción 2016-2019.

ARTICULO TERCERO Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Director General, para suscribir con cargo a los cupos de vigencias futuras aprobados mediante el presente acuerdo, los contratos que se derivan de los convenios interadministrativos, cuyos aportes de la Corporación comprenden vigencia 2019 y sean ejecutados por la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Director General para modificar los objetos de la contratación que se pretende suscribir con cargo a los cupos de vigencias futuras aprobados mediante el presente acuerdo, sin que se alteren los cupos de vigencia futura 2019 en los proyectos aprobados.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 21 de noviembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G
 Presidente


BERTHA JANETH OSORIO G.
 Secretaria